



ACTA DE LA JUNTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-107S80801-002-14 PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día treinta de Abril de dos mil catorce, se encuentran reunidas las personas en las oficinas del Departamento Administrativo, ubicadas en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, CC. L.A.E. Lindbergh de Jesús Clemente Andrade, Jefe del Departamento Administrativo; C.P. Adrián III Casas Salazar, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y la C.P. Blanca Estela Hernández Rendón, Jefa de la Oficina de Recursos Financieros, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Fallo en cumplimiento a la bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos los licitantes invitados.

***Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes:**

1. XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V.
2. PRODUCTOS DIGITALES DE XALAPA S.A DE C.V.
3. IDIR COMERCIAL S.A. DE C.V.
4. SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.
5. PROSERMAC S.A. DE C.V.

Sin que asistan a la presente junta.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a las bases que rigen el presente concurso contenidas en las invitaciones que se les hizo llegar a todos los licitantes, el L.A.E. Lindbergh de Jesús Clemente Andrade, Jefe del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de los concursantes, procede a notificar el fallo mismo que se transcribe a continuación:

FALLO

PRIMERO.- Que en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave, la convocante, a través de personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y las personas miembros de la comisión de licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de los licitantes: **XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. (EDUARDO MARCUE DÍAZ), SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. (CELESTINO ANELL COYOTL) y PROSERMAC S.A. DE C.V. (JOSÉ LUIS YÉPEZ AUDIRAC)**, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, quedando de la siguiente forma:

PROPOSICIONES TÉCNICAS:

- **XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. (EDUARDO MARCUE DÍAZ):**
Cumple cualitativamente con todos los documentos solicitados.
- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. (CELESTINO ANELL COYOTL):**
Cumple cualitativamente con todos los documentos solicitados.
- **PROSERMAC S.A. DE C.V. (JOSÉ LUIS YÉPEZ AUDIRAC):**
Cumple cualitativamente con todos los documentos solicitados.

SEGUNDO.- Que con base en los resolutivos que anteceden y a la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación determina adjudicar el contrato al proveedor que presente el precio más bajo de acuerdo al siguiente cuadro:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Nombre de la empresa</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe con IVA</i>
1	copia	XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. (EDUARDO MARCUE DÍAZ)	\$ 0.22	\$ 0.26
2			\$ 3.20	\$ 3.71
1	copia	SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. (CELESTINO ANELL COYOTL)	\$ 0.30	\$ 0.35
2			\$ 5.00	\$ 5.80



1	copia	PROSERMAC S.A. DE C.V (JOSÉ LUIS YÉPEZ AUDIRAC)	\$ 0.26	\$ 0.30
2			\$ 4.50	\$ 5.22

- **XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. (EDUARDO MARCUE DÍAZ):**
Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.
- **SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V. (CELESTINO ANELL COYOTL):**
No cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados; no cuenta con escrito donde menciona sus condiciones de contratación en donde debería ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.
- **PROSERMAC S.A. DE C.V (JOSÉ LUIS YÉPEZ AUDIRAC):**
Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.

TERECERO.- Se apercibe al licitante **XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. (EDUARDO MARCUE DÍAZ)**, para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, a las **10:30** horas del día **1 de Mayo del 2014**, en el Departamento Administrativo de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los cinco días naturales posteriores a su firma la fianza que garantice su cumplimiento, de lo contrario, la convocante revocará la adjudicación y tramitará las sanciones que correspondan.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Notifíquese en Junta Pública el presente fallo a los proveedores concursantes y al Órgano Interno de Control.

Así lo dictaminaron y proveyeron las personas integrantes de la mesa de trabajo formada para el Concurso por Licitación Simplificada No. LS-107S80801-002-14 para

la contratación del Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado para las Oficinas del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Se observa que para los concursantes que no se encuentren presentes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el presente fallo derivado de esta Junta, se encuentra disponible a través de la página Web del Instituto y en la dirección electrónica www.compraver.gob.mx.

CIERRE DE ACTA.- No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce las personas que en ella intervienen, dándose por terminada a las trece treinta horas del mismo día, mes y año de su inicio.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES



**L.A.E. Lindbergh de Jesús Clemente
Andrade,**
Jefe del Departamento Administrativo



C.P. Adrián III Casas Salazar,
Jefe de la Oficina de Recursos
Materiales y Servicios Generales



**C.P. Blanca Estela Rendón
Hernández,**
Jefa de la Oficina de Recursos
Financieros